



<b>SECRETARÍA</b>
Secretaría de Seguridad Pública Municipal
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Visto Bueno para Quema de Pirotecnia
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Artículo 200 al 203 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal y el Artículo 13 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan,
<b>COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
El costo mínimo y máximo dependerá de la cantidad de pirotecnia a quemar.
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>
Artículo 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
<b>PAGAR EN</b>
En la ventanilla única de pago de la Secretaría de Finanzas del Municipio Huimilpan de Querétaro.
<b>REQUISITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre del responsable, organizador o representante legal y original de identificación oficial.</li><li>2. Domicilio del solicitante con original y copia del comprobante de domicilio.</li><li>3. Numero de contacto telefónico personal, así como el de un tercero para su localización.</li><li>4. Solicitud de visto bueno ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.</li><li>5. Permiso por escrito de la autoridad local (delegado de la Comunidad)</li><li>6. Permiso por escrito expedido por la SEDENA.</li><li>7. Domicilio del establecimiento donde se desarrollará el evento</li><li>8. Croquis del establecimiento.</li><li>9. Aforo contemplado.</li><li>10. Programa de actividades.</li></ol>

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)



11. Plan de protección civil.
12. Plan de emergencias.
13. Copia de contrato de prestación de servicios por parte de Seguridad Privada debidamente registrada ante a la SSCQ, cuya cantidad de elementos dependerá del aforo contemplado y tipo de evento a desarrollar.
14. Copia de contrato de prestación de servicios de atención Prehospitalaria, cuya empresa deberá contar con registro vigente y autorización ante la SESEQ, y CEPCQ.
15. Comprobante de pago conforme a la Ley de Ingresos del Municipio y la Secretaría de Hacienda del Estado de Querétaro.
16. Contar por lo menos con tres extintores de 6 kilogramos.

#### PROCEDIMIENTO

1. Solicitar en las instalaciones de Protección Civil la solicitud correspondiente.
2. Requisitos que deberá de cubrir.
3. Presentar los requisitos señalados en la solicitud DE QUEMA DE PIROTECNIA en forma física y digital (USB).
4. Realizar el pago en la Ventanilla de pago de la Secretaría de Finanzas del Municipio según corresponda.
5. Entregar copia simple del pago realizado en las instalaciones de Protección Civil.
6. Esperar el tiempo de revisión del expediente (de tres a cinco días hábiles). En caso de tener observaciones deberá subsanarlas de manera inmediata.
7. En caso de cumplir con los requisitos requeridos se le entregara el visto bueno emitido por la Coordinación de Protección Civil, mismo que firmara de recibido.

#### DONDE SE REALIZA

En las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil, ubicadas en la carretera estatal 415 S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro.

#### TIEMPO DE RESOLUCIÓN

De tres a cinco días hábiles

#### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:00 am a 16:00 pm horas.